Betéitiva, 11 de Abril de 2025.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
(Art. 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Alcalde Municipal de Betéitiva, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia de la presente JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO , CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOY) Y EL MUNICIPIO DE GÁMEZA (BOY) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE V DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOY) LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA.".**

1. CAUSAL QUE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

Por tratarse de un Contrato Interadministrativo cuyo Objeto será: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO , CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOY) Y EL MUNICIPIO DE GÁMEZA (BOY) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE V DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOY) LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA.** la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la DIRECTA, consagrada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo consagrado en el Articulo numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la Ley 1437 de 2011.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Se trata de un CONTRATO CUYO OBJETO SERA**: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO , CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOY) Y EL MUNICIPIO DE GÁMEZA (BOY) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE V DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE TUNJA (BOY) LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA.**

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA:

A. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

Para la ejecución de las actividades citadas en la descripción del presente Estudio previo y encaminadas a la satisfacción de la necesidad citada, se ha establecido que el valor del presente contrato asciende a la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/cte**, valor el cual se refleja en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

No. del CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
20250110	2.1.2.02.02.006.03	Servicios públicos Acueducto Alcantarillado y Aseo Servicios públicos	$ 2.400.000,00
TOTAL:		**$ 2.400.000,00**	

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA COMO ENTIDAD EJECUTORA:

1. Prestar servicio de recolección y transporte de los Residuos sólidos que se producen en el Municipio de Betéitiva - Boyacá y llevarlos al Municipio de Tunja en el Parque Ambiental de Pirgua.
2. Los residuos recolectados deben ser transportados y dispuestos en el relleno sanitario de Tunja del Parque Ambiental de Pirgua cuyo permiso ambiental se encuentra vigente y de acuerdo a las condiciones ambientales.
3. Realizar cada quince (15) días la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos recogidos en el municipio de Betéitiva – Boyacá.
4. El servicio de alquiler de vehículo incluirá el servicio de operación del vehículo, así:
 • Conductor: Debidamente capacitado para el manejo del vehículo compactador, con licencia de conducción que especifique la categoría pertinente para esta clase de automotor.
 • Combustible: para el recorrido
 • Gastos por peajes.
 • Mantenimiento: El valor del alquiler debe incluir la realización de todos los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante la vigencia del contrato, así como todos los demás gastos que se requieran para el normal funcionamiento del vehículo.
 • Documentación: El vehículo debe contar con todos los documentos legales requeridos para su normal circulación tales como tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases, garantías y SOAT.
 • Disponibilidad: previo horario acordado con la entidad.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA

1) Celebrar acta de inicio para el perfeccionamiento del presente contrato.
2) Transferir los recursos presupuestales soportados en el valor del presente contrato de acuerdo a forma de pago establecida.
3) Designar un supervisor para que verifique el cumplimiento del objeto contractual.
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

4. LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente acto de justificación de contratación directa junto con sus anexos y estudios previos podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en las instalaciones de del Municipio de Betéitiva – Boyacá en horario de atención al Público de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes y en la página web www.colombiacompra.gov.co

Se suscribe;

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal